



**ACTA N.º 14/2016**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2016**

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reunieron los Concejales seguidamente relacionados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.).

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ibarondo San José (U.P.A.)  
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)  
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)  
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)  
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)  
D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Abierta la Sesión por el Sr Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2016.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

**D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)** realiza dos matizaciones al acta: una, respecto a la documentación relativa a lo de la Mancomunidad, que dijo que estaba a disposición de quien quisiera. Afirma que sigue poniéndolo a disposición, pero estando ella para que no vaya circulando la documentación.

La segunda es respecto al tema de la votación de la Mancomunidad, de la cesión del local. Afirma que dijo más cosas que no se recogen en el acta.

La Secretaria matiza que las actas deben recoger una exposición sucinta de lo que en el pleno acontece y no todo.

Sometida el acta a votación, es aprobada por **unanimidad** de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ibarrodo San José y D. Eder Olcoz Acha; las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y M<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso.

## **2º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes resoluciones:

**RESOLUCIÓN N°192**, de fecha 29 de noviembre de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copias de actas.

**RESOLUCIÓN N°193**, de fecha 29 de noviembre de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

**RESOLUCIÓN n°194**, de 1 de diciembre de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se inicia el procedimiento para la recuperación posesoria de la porción de espacio público ocupado por la instalación de una puerta cancela particular y se concede trámite de audiencia al interesado.

**RESOLUCIÓN n°195** de fecha 1 de diciembre de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba el rolde de Canon por cultivo de terrenos comunales correspondiente al ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN N°196**, de fecha 15 de diciembre de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se reconoce el derecho a la devolución de ingresos indebidos por el concepto de contribución territorial urbana y rústica de la parcela 1010 del polígono 1 de Allo de los ejercicios 2013 a 2016 y se gira los correspondientes recibos al sujeto pasivo de los mismos.

**RESOLUCIÓN N°197**, de fecha 15 de diciembre de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, mediante la cual se autoriza la entrega de la documentación obrante en expediente urbanístico.

**RESOLUCIÓN N°198**, de fecha 16 de diciembre, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se corrige la Resolución n°184 de fecha 8 de noviembre de 2016, por la que se



aprobó el rolde de Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal correspondiente al ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN N.º199**, de fecha 20 de diciembre de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se corrige la Resolución n.º195 de fecha 1 de diciembre de 2016 por la que se aprobó el rolde de Canon por cultivo de terrenos comunales correspondiente al ejercicio 2016.

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas de las actuaciones recogidas en el artículo 189 ter de la Ley Foral 35/2002 – obras menores-. En total han sido 3 y ha supuesto 923,60 euros de ICIO.

Las características de cada actuación (situación, promotor, presupuesto, etc) ha sido puesto de manifiesto a los Sres. Corporativos junto con el expediente de la sesión.

Se dan por **enterados**.

### 3.º.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE FACTURAS.

Se da cuenta de las siguientes facturas:

Iberdrola varias: 124,68 euros, 169,02 euros, 550,33 euros, 208,58 euros, 408,85 euros, 557,92 euros, 547,63 euros.

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Allo: 2.284,59 euros; Mancomunidad de Montejurra: 1.598,96 euros; Tanatorios Irache: 236,08 euros, 236,08 euros, 234,68 euros, 469,36 euros y 234,68 euros.

En cuanto a las oficinas municipales (material de oficina, mantenimiento fotocopiadora, mantenimiento informático): BNP PARIBAS Leasing Solutions: 122,71 euros; Blu Blu: 39,74 euros; Correos: 83,19 euros; Informática los Llanos: 226,08 euros; Lyreco: 39,03 euros; Prevenna: 638,42 euros.

Respecto a las obras realizadas en el Centro de Asociaciones (vallado, instalación contador, etc): Wurth: 55,30 euros; Maya: 46,34 euros; Servicios de Montejurra: 146,07 euros; La casa de las vallas: 2.132,75 euros.

Con ocasión de la celebración de las Fiestas Patronales; Nexo: 181,50 euros; Bittor Jauregi Alemán: 2.232,00 euros.

Por la adquisición de material deportivo: A Carcajadas: 392,31 euros.

En relación a la biblioteca: Movies distribución: 452,30 euros; Librería Ortzi: 60,30 euros; G y J España ediciones: 29,40 euros.

Respecto a los servicios técnicos (mantenimiento edificios, limpiezas, reparaciones, suministros): Hnos. Fernández Urabain: 197,43 euros; Mainate, S.A.: 90,88 euros; Mansoa: 47,67 euros; Naer: 514,29 euros; Velaz: 43,84 euros; Wurth: 70,91 euros; Suministros Monjardín: 91,38 euros; Suministros Urbasa: 111,63 euros; Maricarmen Preciado Marín: 92,57 y 100,02 euros; Alba tratamientos de higiene: 919,60 euros; Talleres García: 112,72 euros; Saunier Duval: 133,60 euros; Excavaciones Fermín Osés: 2.100,56 euros.

Respecto a la tramitación del Plan Urbanístico Municipal: Ecolan: 1.058,75 euros.

Sometidas a votación las facturas, son **aprobadas** por mayoría de los asistentes, y se ordena el pago de las mismas:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

#### **4º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO EJERCICIO 2017, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA ORGANICA 2017.**

1.- Se da cuenta de los documentos que integran el Presupuesto General del ejercicio 2017, y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

##### Ayuntamiento de Allo

INGRESOS 2017:

Capítulo I.–Impuestos directos: 340.800,00 euros.



Capítulo II.–Impuestos indirectos: 20.000,00 euros.  
 Capítulo III.–Tasas , precios públicos y otros ingresos: 326.150,00 euros.  
 Capítulo IV.–Transferencias corrientes: 432.625,00 euros.  
 Capítulo V.–Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 108.280,00 euros.  
 Capítulo VII. –Transferencias de capital: 8.500,00 euros.  
 Total ingresos: 1.236.355,00 euros.

GASTOS 2017:

Capítulo I.–Gastos de personal: 242.500,00 euros.  
 Capítulo II.–Gastos en bienes corrientes y servicios: 523.000,00 euros.  
 Capítulo IV.–Transferencias corrientes: 64.169,00 euros.  
 Capítulo VI.–Inversiones reales: 227.031,00 euros.  
 Total gastos: 1.056.700,00 euros.

2.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 257/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se propone la aprobación de la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2017 que sigue:

**Personal funcionario**

- 1.- Denominación: Secretario. Nivel A. Complemento puesto trabajo: 35%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Vacante.
- 2.- Denominación: Auxiliar Administrativo. Jornada 60%. Nivel D. Complemento de Nivel 12%. Forma de Provisión: Oposición. Situación: Vacante.
- 3.- Denominación: Empleado Servicios Múltiples. Nivel C. Complemento de Nivel: 12%. Complemento puesto de trabajo: 9% en concepto dirección peones eventuales Complemento prolongación de Jornada: 10%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Activo.
- 4.- Denominación: Empleado Servicios Múltiples. Nivel C. Complemento de Nivel 12%. Complemento de puesto de trabajo: 9%, en concepto dirección peones eventuales. Complemento de prolongación de Jornada: 10%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Activo.

Relación nominal personal funcionario

- Esparza López, José Luís. Nivel: C. Empleado Servicios Múltiples. Antigüedad: 8-2-1.991.
- Sarasola Seguin, Javier. Nivel: C. Empleado Servicios Múltiples. Antigüedad: 19-7-1994.

### **Personal régimen administrativo**

Denominación: Secretaria. Nivel A. Complemento puesto trabajo: 35%. Forma de Provisión: concurso-oposición. Antigüedad: 31/07/2013. Situación: Activo.

Denominación: Auxiliar Administrativo. Nivel D. Complemento de Nivel 12%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Antigüedad: 01/09/2004. Situación: Activo.

Relación nominal personal en régimen administrativo:

- García Mir, Naiara. Nivel A. Secretaria. Antigüedad: 31/07/2013.
- Zaracain Pérez, M<sup>a</sup> Blanca. Nivel D. Auxiliar Administrativo. Antigüedad: 01/09/2004.

Considerando los artículos 192 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra así como los artículos 18 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, así como el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra,

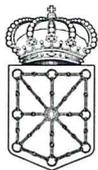
### **SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio 2017 que contiene los estados de gastos por un importe total de 1.056.700,00 euros e ingresos por un importe total de 1.236.355,00 euros, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la demás documentación que conforman el expediente.

**Segundo:** Que el Presupuesto, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, y sus Bases de Ejecución así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de esta entidad local, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del Presupuesto. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado y se insertará resumido en el Boletín Oficial de Navarra

**Tercero:** Aprobar la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2017 y someter el expediente a exposición pública en secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o



interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública sin formularse reclamaciones o alegaciones, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Antes de proceder a la votación, el Sr. Alcalde, **D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)**, expone la memoria explicativa de los presupuestos:

PREVISION DE INGRESOS: 1.236.355 €

De los ingresos totales, 25% provienen directos de los vecinos; 23% por ocupación suelos y subsuelos; 14,60% de SCA; 26,60% de FNMC y 10% de Subvenciones.

TECHO DE GASTO (Según regla de gasto): 1056.700 €

- GASTO ORDINARIO: 829.000€ (78,4%)
- INVERSIONES REALES: 227.000 € (21,6 %)

Tras el cierre de cuentas del ejercicio 2016, el Ayuntamiento dispondrá en abril de un superávit aproximado de entre 250 y 300.000 euros, lo cual pasaría de un 21,6 % del total a un 37 % del total.

De este superávit, una parte importante iría destinado a la ejecución del Proyecto de renovación de redes y pavimentación del Barrio de la Paz. También para el cambio de caldera del Ayuntamiento, así como para cualquier otra obra financieramente sostenible.

- RESUMEN DEL GASTO ORDINARIO.

El gasto ordinario se ha conseguido reducir en 50.000 euros de la siguiente manera: Por capítulos:

#### **CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.**

Solamente se han ajustado las partidas dedicadas a contratación de jóvenes y “brigadilla”, con una reducción de 2.000 euros (- 3.000 en “brigadilla” y + 1000 en Garantía juvenil)-

#### **CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

Se ha aumentado en 4.000 euros, la reparación de farolas y alumbrado y en 2.000 euros para la reparación de piscinas.

Se ha reducido en 3.000 euros la reparación de calles, en 3.000 la de reparación de Edificios municipales y en 10.000 euros la reparación de colegio.

En las partidas referentes a consumo eléctrico, se ha aplicado una reducción de 10.000 euros (gracias al ahorro conseguido por Daniel, que ha sido de unos 13.000 euros).

En cuanto al consumo de Calefacción del Colegio y el Ayuntamiento, se ha reducido en 7.000 euros. En el Colegio por el cambio de caldera y en el Ayuntamiento, porque el gasoil sobrante del colegio lo gastaremos ahí.

Se ha bajado a la mitad la de Gastos de Representación (1.500 euros).

Se ha bajado también las de fiestas en 10.000 € por no haber gastado lo presupuestado este ejercicio.

#### **CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Se ha reducido en 5.000 euros (a la mitad) la partida de fondo de ayudas sociales.

#### **CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.**

##### **Proyecto Barrio La Paz**

Esta partida va destinada a la ejecución del proyecto de pavimentación y renovación de redes del Barro la Paz.

##### **Actuaciones en Calle Pozarrón.**

Dada la actuación de pavimentación prevista en esta calle por un particular, consideramos conveniente entubar otros 60 m de Acequia.

##### **Ejecución de Mural (Concurso)**

Como se ha procedido a la reparación del muro de las viejas escuelas (se ha saneado y se han ajardinado sus espacios), creemos que quedaría bien un mural adecuado.

##### **Eficiencia Energética**

Actuaciones en el alumbrado público. Daniel Alonso añade que se trata de mejorar los cuadros generales de luz.

##### **Equipamiento Mobiliario Municipal**

Cambio de sillas en Salón de Plenos y despachos.  
Compra de pantalla mecanizada para Centro Cívico, etc...

##### **Fomento Prácticas Saludables**



Para ir preparando un pequeño gimnasio en el sobresuelo del Polideportivo.

### **Redacción Plan General Municipal**

Continuar con la tramitación hasta su aprobación definitiva.

### **Sala Multiusos en el Colegio**

Partida dotada con 150.000 € para el proyecto y ejecución. Se extrae la cuantía a partir de la memoria valorada redactada por técnico.

Tras reunirnos con Educación (infraestructuras educativas) solicitaremos subvención para los baños.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

### **5º.- ACUERDO INSTITUCIONAL SOBRE EL MAPA LOCAL.**

Se pone de manifiesto la existencia del “*Documento base para la Reorganización de la Administración Local Navarra*” (Mapa Local) que está siendo objeto de debate en diversos foros y en el que se plantea una nueva organización Administrativa local que contempla las Comarcas como Entidades supramunicipales con competencias propias.

En la zonificación territorial de estas comarcas se prevé dividir en dos el actual ámbito territorial de Tierra Estella. Se trata de las comarcas III / Ebro y X / Tierra Estella.

El Ayuntamiento de Allo considera que Tierra Estella tanto por su consideración de Merindad Histórica como por el hecho de corresponderse con el actual ámbito de funcionamiento de la Mancomunidad de Montejurra tiene una experiencia de asociación voluntaria en la prestación de servicios de competencia municipal y un sentimiento de Cohesión Social que debe mantenerse.

Que por las consideraciones expuestas, desea trasladar al Departamento De Administración Local del Gobierno de Navarra la siguiente declaración Institucional:

- Manifestar al Gobierno de Navarra la voluntad del Ayuntamiento de Allo posicionándose con firmeza por el mantenimiento de una sola “Comarca” para el ámbito territorial de la

Merindad histórica de Tierra Estella y rechazando la actual previsión del “Documento base para la Reorganización de la Administración Local” en cuanto contempla la división en dos comarcas diferenciadas.

Antes de proceder a la votación, el **Sr. Alcalde**, comunica que ha salido en prensa que la solicitud que hizo Estella de quedarse en las mismas condiciones ha sido aprobada.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begonia Fernández Alonso.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

#### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde, **D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)**, comunica que se reunió en el Departamento de Educación y a ésta acudieron Manuel Martínez de Morentin como miembro del Consejo Escolar, Antonio como Director del Colegio y él. Dice *“nos comunicaron que no se puede justificar la necesidad de una sala multiusos pero sí unos baños dentro de lo que es el colegio para no tener que salir al exterior. Las subvenciones que dan para este tipo de construcciones subvencionan un máximo del 55%”*.

Comunica que ha estado también en la reunión del Plan de Inversiones Locales, que ya ha sido aprobado. Existe de plazo hasta el 28 de febrero de 2017 para solicitar la inclusión en el plan mediante la presentación de memorias valoradas.

Después, comunica que *“ha llegado la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra en relación con el recurso que interpuso UPA en contra de admitir fuera de plazo. La resolución nos ha dado la razón en cuanto que nosotros alegamos que os habíais abstenido en la votación; vosotros en vuestro informe dijisteis que eso no era verdad y el TAN ha dicho que sí es verdad. Si queréis contradecirlo o recurrirlo...”*. El portavoz de U.P.A. **D. José Luis Ochoa Echarri**, contesta que no saben todavía lo que van a hacer.

**D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)** comunica que se ha aumentado la duración de la luz del frontón en media hora sin aumentar el precio.



COMUNIDAD FORAL  
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

H N.º 13408

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y treinta minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico.-

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 30 de enero de 2017. Se extiende en folios del 13403 a 13408.

